



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000007 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 09 FEB 2015

VISTO:

El Memorando Nº 044-2015/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR, de fecha 05 de Febrero del 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en los Arts. 191º y 192º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, Artículo 1º del Decreto Legislativo 276- LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO, señala que la Carrera Administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores público que, prestan servicios de naturaleza temporal o permanente en la Administración Público.

Que, mediante Memorando Nº 044-2015/GOB. REG. TUMBES-PR, de fecha 05 de Febrero del 2015, se le encarga al ABOG. EDWIN TOMY CHIRINOS LOPEZ, las funciones de Abogado III - Responsable de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; siendo ello así, es necesario proceder a emitir la Resolución Administrativa correspondiente, a fin de no paralizar la buena marcha administrativa de la Gerencia Regional de Infraestructura en lo que respecta el Programa de Inversiones.

Que, estando a lo informado y contando con la visacion de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura y Secretaria General Regional; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG. TUMBES-P, del 27/02/04; sobre delegación de funciones de la Gerencia General Regional, en concordancia con la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 05 de Febrero del 2015, al ABOG. EDWIN TOMY CHIRINOS LOPEZ, como Abogado III - Responsable de



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 00000007 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 09 FEB 2015

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITACION DOCUMENTARIA

Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, encomendándosele, responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, toda aquella resolución; que se oponga a lo resuelto en la presente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Manuel Lizandro Bambarén Miasta
GERENTE GENERAL